CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA
SESIÓN ORDINARIA No. 3296

FECHA: Miércoles 15 de febrero de 2023
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: **Sala de Sesiones del Consejo Institucional**

INTEGRANTES PRESENTES

Ing. Jorge Chaves Arce	Rector y Presidente, a.i.
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
Sr. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

INTEGRANTE AUSENTE JUSTIFICADA

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente

PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Licda. Adriana Rodríguez Zeledón	Auditora Interna a.i.

ÍNDICE

		PÁGINA
ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	2
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3295	2
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia	3
ARTÍCULO 4.	Informe de Rectoría	11
ARTÍCULO 5.	Propuesta de Comisiones Permanentes	12
ARTÍCULO 6.	Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional	12
CAPITULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN		
ARTÍCULO 7.	Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*	13
ARTÍCULO 8.	Inclusión del artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*	25
CAPÍTULO DE ASUNTOS DE FORO		
ARTÍCULO 9.	Informe de Fin de Gestión del Auditor Interno *(A cargo de la Máster Adriana Rodríguez Zeledón y el Lic. Isidro Álvarez Salazar)*	32
CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS		
ARTÍCULO 10.	Temas de Asuntos Varios	38

El señor Jorge Chaves Arce, quien preside, inicia la sesión a las 7:47 de la mañana, y procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se presenta la señora Adriana Rodríguez Zeledón y la señora Ana Damaris Quesada Murillo; el señor Jorge Chaves Arce indica que, en la sala se encuentra además la señora Cindy Picado Montero.

El señor Jorge Chaves Arce indica que, se encuentra en el Campus Central de la Universidad Nacional, en la Oficina de Relaciones Públicas, ubicada el cuarto piso del Edificio Administrativo. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.
El señor Saúl Peraza Juárez informa que, se encuentra en Cartago, en el Distrito Oriental.
La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que, se encuentra en su casa de habitación, en San Juan de Tres Ríos.
El señor Rony Rodríguez Barquero indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Ciudad Quesada, San Carlos.
El señor Daniel Cortés Navarro informa que, se encuentra en la ciudad de Córdoba en Argentina.
El señor Randall Blanco Benamburg informa que, se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco.
El señor Nelson Ortega Jiménez informa que, se encuentra en su casa de habitación, en Tejar de El Guarco.
La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos indica que, se encuentra en su casa de habitación, en Cartago Centro.
El señor Luis Gerardo Meza Cascante señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Montelimas de Cartago.
El señor Jorge Chaves Arce justifica la ausencia del señor Luis Alexander Calvo Valverde, e informa que no podrá estar presente por motivos personales con carácter de urgencia.
El señor Jorge Chaves Arce informa que, participan en la sesión 9 Integrantes, en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.
Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:
Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No. 3295
3. Informe de Correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022. *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
8. Inclusión del artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales. *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*

ASUNTOS DE FORO

9. Informe de Fin de Gestión del Auditor Interno *(A cargo de la Máster Adriana Rodríguez Zeledón y el Lic. Isidro Álvarez Salazar)*

ASUNTOS VARIOS

10. Temas de Asuntos Varios

CAPÍTULO DE APROBACIÓN DE ACTA

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3295

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 3295 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.
La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3296.

CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia enviada y recibida por parte de la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **FEITEC-TJ-003-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Bryan Robles Quirós, Presidente Tribunal Jurisdiccional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i. y Presidente a.i., del Consejo Institucional, en el cual se remite el recordatorio sobre la Presidencia de la FEITEC (**SCI-118-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Remitido mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.

2. **EE-35-2023** Memorando con fecha de recibido10 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Presidente Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual se comunica el acuerdo del Consejo de Escuela de Ingeniería Electrónica, sesión extraordinaria virtual 2-2023, artículo 2, realizada el 2 de febrero de 2023; en el cual se solicita interpretación auténtica del artículo 50 bis del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (**SCI-140-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

3. **Asesoría Legal-041-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero de 2023, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la solicitud de toma de acuerdo para autorización transacción TEC-CCSS. (**SCI-106-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

4. **VAD-037-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, dirigido al señor Saúl Peraza Juárez y al señor Daniel Cortés Navarro, Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se atiende el memorando SCI-1293-2022 sobre la solicitud de valoración de contenido presupuestario y trámite para el pago de aguinaldo. (**SCI-112-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

5. **SCI-067-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita un espacio de foro: "Informe final de la Comisión especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público". (**SCI-113-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda de la sesión programada para el miércoles 22 de febrero de 2023.

6. **SCI-070-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Sr. Saúl Peraza Juárez, Representante Estudiantil Consejo Institucional, en el cual se traslada correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 3, inciso 7, del 8 de febrero de 2023. Informe de Correspondencia. (**SCI-116-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

7. **SCI-071-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Sr. Daniel Cortés Navarro, Representante Estudiantil Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 3, inciso 7, del 8 de febrero de 2023. Informe de Correspondencia. (**SCI-117-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

8. **TIE-63-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite invitación al acto de juramentación Director Campus Tecnológico Local San Carlos". (**SCI-121-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.

9. **OFICIO SIN REFERENCIA** con fecha de recibido 09 de febrero de 2023, suscrito por la señorita Abigail Quesada Fallas y el señor Adrián Parajeles Alvarado, estudiantes, dirigido al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i. Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a las Autoridades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes (FEITEC) y la dirección electrónica consejosuperior@mep.go.cr del Consejo Superior de Educación, en el cual se remite un recurso de apelación a los acuerdos tomados por el Consejo Institucional desde el 13 de diciembre del 2022 hasta la actualidad. (**SCI-123-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se consulta al Pleno. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

10. **TIE-71-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, en el cual se remite la solicitud de prórroga para la entrega de la propuesta del Régimen Disciplinario. (**SCI-124-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

11. **CAAEO-AIR-001-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2023, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de reforma de los artículos 9, 14, 25 bis, 85, 89 y 90 del Estatuto Orgánico de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita información sobre participación de representación de personas egresadas y cuórum estructural en las sesiones del Consejo Institucional. (**SCI-126-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

12. **TIE-73-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se remite la solicitud de modificación al procedimiento para la elección de los representantes ante el Consejo de Investigación y Extensión. (**SCI-128-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

13. **AL-CPETUR-0149-2022** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente Nº 23386. "REFORMA DE LA LEY N.° 9875, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024". (**SCI-130-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

Nota: Esta Consulta se deja sin efecto según correo electrónico remitido por la Asamblea legislativa.

14. **TIE-77-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2023, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa sobre el cambio de lugar para la actividad de juramentación Director Campus Tecnológico Local San Carlos. (**SCI-139-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada mediante mensaje de correo electrónico a las Personas Integrantes del Consejo Institucional.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

15. **AUDI-SIR-016-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., dirigido al Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Jorge Alfredo Chaves Arce, Presidente a.i. Consejo Institucional, en el cual se confirma el recibido del cierre de seguimiento a las recomendaciones del Informe AUDI-CI-002-2020. **(SCI-095-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

16. **AL-CPOECO-1158-2023**, Nota con fecha 06 de febrero de 2023, suscrita por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V, Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, exrector, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente Nº 22598. "LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO". **(SCI-096-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

17. **SCI-059-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero del 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración Consejo Institucional, dirigido al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i. y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al oficio OPI-015-2023, sobre propuesta de cronograma proceso de planificación 2023-2024. **(SCI-097-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

18. **SCI-060-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero del 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Coordinadora Comisión Institucional de Teletrabajo, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i. y a

la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa sobre el seguimiento al oficio SCI-1192-2022 referido a la solicitud de modificación del artículo 16 del Reglamento de Teletrabajo del ITCR (COMTT-25-2022). **(SCI-098-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

19. **SCI-061-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero del 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se comunica sobre las acciones para atender AUDI-SIR-004-2023, seguimiento del AUDI-AD-001-2022, referente a la advertencia sobre la necesidad de analizar la práctica institucional de compras al exterior. **(SCI-099-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

20. **SCI-062-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero del 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc., Rector a.i., con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se comunica sobre las acciones para atender AUDI-SIR-009-2023. seguimiento del AUDI-AD-006-2022, referente a la advertencia sobre la necesidad de analizar la efectividad de los controles establecidos para la verificación del cumplimiento del requisito legal de colegiatura obligatoria. **(SCI-100-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

21. **SCI-063-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita el criterio legal sobre el texto sustitutivo del Proyecto "LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO". Expediente No. 22.598. (**SCI-102-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

22. **SCI-058-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se emite la respuesta al oficio VAD-310-2022, audiencia a COPA a fin de coordinar atención del acuerdo SO3279 Marco de Gobierno y Gestión TI. **(SCI-103-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

23. **SCI-064-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Presidencia de los Consejos de Escuelas, a la Presidencia Consejos de Áreas Académicas y a la Presidencia de los Consejos de Unidades Desconcentradas, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada a consulta la propuesta del "Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica". **(SCI-104-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

24. **SCI-066-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, dirigido a la M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, con copia al Consejo Institucional, en el cual se informa sobre la solicitud de

colaboración en la revisión de la propuesta final de "Reglamento para la elección de directores de departamento y coordinadores de unidad". **(SCI-109-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

25. **AL-CPEMUJ-0117-2022**, Nota con fecha 07 de febrero de 2023, suscrita por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefe de Área de Comisiones Legislativas I, Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el proyecto de ley "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO; REFORMA DE LOS ARTICULOS 1, 5, 10 Y 11; Y ADICION DE LOS ARTICULOS 12 BIS Y 12 TER A LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, N.º 5811 DE 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, N.º 5811 DE 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS", Expediente N.°21.375 **(SCI-110-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

26. **DIP-65-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero del 2023, suscrito por la M.Sc. Maribel Jiménez Montero y la Ing. Johanna Blanco Valverde, Gestoras de Proyectos de la Dirección de Proyectos, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual se da respuesta al acuerdo tomado en reunión No. 792-2023, en atención al acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. **(SCI-111-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

27. **SCI-072-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero del 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO; REFORMA DE LOS ARTICULOS 1, 5, 10 Y 11; Y ADICION DE LOS ARTICULOS 12 BIS Y 12 TER A LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, N.º 5811 DE 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DEL TÍTULO Y DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, N.º 5811 DE 10 DE OCTUBRE DE 1975 Y SUS REFORMAS". Expediente No. 21.375. **(SCI-114-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

28. **AL-CPASOC-0037-2023**, Nota con fecha 08 de febrero de 2023, suscrita por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Ingeniero Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el Expediente N.º 23.389, **"LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES"** **(SCI-122-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

29. **SCI-086-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto "LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES". Expediente No. 23.389. **(SCI-127-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

30. **R-102-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce M.Sc. Rector, a.i., dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i., con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, Dr. Alejandro Masis Arce, Vicerrector de Administración, Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa sobre la atención al AUDI-SIR-009-2023 sobre seguimiento informe AUDI-AD006-2022. **(SCI-129-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

31. **AL-CPAJUR-2245-2023**, Nota con fecha 10 de febrero de 2023, suscrita por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área Legislativa VII, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, a la dirección electrónica anquesada@itcr.ac.cr y a la dirección electrónica scordoba@itcr.ac.cr, en el cual se solicita criterio sobre el **Texto Base** del proyecto de ley**, "REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS",** Expediente N° 23.394. **(SCI-131-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

32. **SCI-085-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Ricardo Salazar Díaz, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al Lic. Jonathan Gustavo Quesada Sojo, funcionario de la Oficina de Asesoría Legal, a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional y al Dr. David Arias Hidalgo, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual se informa sobre la conformación de la Comisión Ad-Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de derogatoria de los "Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema" **(SCI-132-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

33. **SCI-087-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto "REFORMA DE LA LEY N.° 9875, ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024". Expediente No. 23.386. **(SCI-133-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Nota: Este trámite se deja sin efecto según correo electrónico remitido por la Asamblea legislativa.

34. **AL-CPEAMB-0049-2023**, Nota con fecha 10 de febrero de 2023, suscrita por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas IV, Departamento de Comisiones Legislativas, dirigida al Ing. Ingeniero Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el proyecto de ley **"LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO"**, expediente **N°23.291**. **(SCI-134-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se trasladó a la Oficina de Asesoría Legal y se hizo del conocimiento de la Comunidad Institucional.

35. **SCI-088-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto base del Proyecto de Ley "REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS". Expediente No. 23.394. **(SCI-135-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

36. **SCI-090-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita criterio sobre el texto base del Proyecto "LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO". Expediente No. 23.291. **(SCI-136-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

37. **AUDI-SIR-015-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i., dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i., con copia al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se comunica lo correspondiente al seguimiento de las recomendaciones 4.4, 4.6, 4.8 y 4.9 del informe AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional. **(SCI-094-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

38. **Asesoría Legal-037-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se responde la consulta realizada mediante el memorando SCI-1338-2022. **(SCI-101-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

39. **R-084-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr.

Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite el Informe de la Liquidación Presupuestaria 2022. **(SCI-107-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

40. **R-085-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten los Estados Financieros al 31 de diciembre 2022. **(SCI-108-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

41. **R-086-2023** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Vicerrectora de Docencia, al Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, a la M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Estudiantiles, a Floria Roa Gutiérrez, PhD., Vicerrectora de Investigación y Extensión y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite la propuesta de Plazas Nuevas 2023 Fondos FEES y Fondos del Sistema. **(SCI-105-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

42. **SCI-069-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 3, incisos 5 y 23, del 8 de febrero de 2023. Informe de Correspondencia. **(SCI-115-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

43. **SCI-068-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora Comisión especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público y a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual se comunica que el "Informe final de la Comisión especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público", ha sido agendado como tema de Asuntos de Foro, correspondiente a la sesión programada para el miércoles 22 de febrero de 2023. **(SCI-119-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

44. **R-095-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Rector, a.i., dirigido al Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual se comunica la respuesta de los memorandos SCI-1309-2022 y SCI-784-2022 en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 12, del

01 de julio de 2020, sobre la propuesta del Parque Tecnológico. **(SCI-120-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

45. **OPI-028-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2023, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i. y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa sobre la atención al oficio SCI-059-2023, con respecto al proceder a acatar la recomendación y se ajusta el cronograma remitido en su momento a través del OPI-015-2023, para su efecto se adjunta el documento denominado "cronograma Planificación 2023-2024." **(SCI-125-02-2023)** Firma digital

Se toma nota.

CORRESPONDENCIA POR ADDENDUM

46. **FUNDATEC-065-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo Delegada Ejecutiva, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente a.i. del Consejo Institucional, en el cual presenta el Informe de Labores de la Dirección Ejecutiva correspondiente al año 2022. **(SCI-137-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y se le incluye en el espacio de Asuntos de Foro de la sesión programada para el miércoles 15 de marzo de 2023.

47. **CCP-C-021-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2023, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Presidente, a.i. del Consejo Institucional, en el cual solicita pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas. **(SCI-138-02-2023)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE RECTORIA

ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría

El señor Jorge Chaves Arce, informa lo siguiente:

a. Acto de bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso y clase inaugural 2023, Centro Académico Limón

El señor Jorge Chaves Arce informa que, el jueves 09 de febrero de 2023 participó en el Acto de bienvenida para las personas estudiantes de nuevo ingreso en el Centro Académico Limón, así como en la Clase Inaugural 2023. Resalta la importancia del evento e informa que la clase inaugural se denominó "Cambio climático y tecnología", con la participación del Dr. Víctor Vega, oriundo de la provincia de Limón, egresado del Colegio Científico de Limón, y quien obtuvo título de Bachiller en Ciencia e Ingeniería de los Materiales, especializado en Microelectrónica del Tecnológico de Costa Rica.

b. Informe de sesiones de Consejo Nacional de Rectores

- **Audiencia a personas integrantes de Junta de la Academia Nacional de Ciencias**

El señor Jorge Chaves Arce informa que, en la sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), realizada el martes 14 de febrero de 2023, se recibió a personas integrantes de la Junta de la Academia Nacional de Ciencias, quienes habían realizado un pronunciamiento de gran importancia en contra de la Ley de Fortalecimiento del FEES; dada la relevancia de ese documento fueron convocados a audiencia en CONARE, para agradecerles personalmente por la iniciativa; añade que, además fueron intercambiadas diferentes opiniones y se comentaron aspectos de la coyuntura del País. Manifiesta

que, la principal preocupación que mantiene el CONARE es el debilitamiento del sistema democrático de las instituciones públicas que sostienen temas como educación, salud, derechos de las personas, y otros; lo anterior dado que, están experimentando una descapitalización acelerada del recurso humano, que es el principal y que se agrava el problema con la jubilación de personas muy valiosas, por la dificultad para retenerlos y sustituirlos.

- **Audiencia a personas directoras de los departamentos de talento humano de las Universidades Públicas**

El señor Jorge Chaves Arce informa que, en la sesión del CONARE, del martes 14 de febrero de 2023, se otorgó audiencia a personas directoras de los departamentos de talento humano de las Universidades Públicas, con la finalidad de analizar los avances en el sistema de empleo universitario; lo anterior en vista de que, el próximo 10 de marzo de 2023, entra a regir la Ley de Empleo Público. Hace recordatorio de que el CONARE tomó un acuerdo, donde cita que todas las personas universitarias entrarían en el sistema universitario de empleo, y que cada universidad está realizando las justificaciones para que todos los puestos sean exclusivos y excluyentes.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COMISIONES Y DE INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Integrantes del Consejo Institucional

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández presenta la propuesta denominada: “Reforma del Acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2104, Artículo 4, inciso b y c, del 3 de marzo del año 2000 donde se designa a la Oficina de Equidad de Género proponer una mujer para la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer”, la cual se detalla a continuación:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

> “***5. Gestión Institucional.*** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*
>
> *“**11. Convivencia institucional.*** *Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distingo de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas.*

2. El Estatuto Orgánico establece como funciones del Consejo Institucional, en lo que interesa, lo siguiente:

> *“Artículo 18*
> *Son funciones del Consejo Institucional:*
> *…*
> *f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional*
> *…”*

3. El Consejo Institucional de la Sesión No. 2104, Artículo 4, del 3 de marzo del año 2000 acuerda:

"ACUERDA:

a. *Declarar de interés institucional la celebración del Día Internacional de la Mujer.*

b. *Designar anualmente **a una mujer** del Instituto Tecnológico de Costa Rica como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.*

c. *Solicitar al Programa de Equidad de Género sugerir el nombre **de una mujer que labora o estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica** para hacer el reconocimiento establecido en el punto anterior.*

d. *…" (La negrita es proveída)*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Equidad de Género ha estado cumpliendo este acuerdo y es a partir de varios años a la fecha, que se da homenaje no a una mujer sino a grupos de mujeres de diferentes sectores: docentes, administrativas y estudiantes.

SE PROPONE:

a. Modificar los incisos b y c de la Sesión No. 2104, Artículo 4, inciso b, del 3 de marzo del año 2000, para que se lea de la siguiente manera:

b. Designar anualmente a una mujer **o grupo de mujeres** del Instituto Tecnológico de Costa Rica como parte de la celebración del Día Internacional de la Mujer.

c. Solicitar a la **Oficina de Equidad de Género** sugerir el nombre de una mujer **o grupos de mujeres** que labora o estudia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para hacer el reconocimiento establecido en el punto anterior.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández consulta a cuál Comisión Permanente se puede trasladar.

El señor Gerardo Meza Cascantes sugiere que se traslade a la Comisión de Estatuto Orgánico, para que la analice en la reunión del martes 21 de febrero de 2023.

El señor Jorge Chaves Arce indica que la propuesta será trasladada a la Comisión de Estatuto Orgánico.

CAPÍTULO DE ASUNTOS EN DISCUSIÓN

ARTÍCULO 7. Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022

NOTA: Al ser las 8:17 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM, las personas invitadas: Dr. Alejandro Masís Arce, Vicerrector de Administración, M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y MBA. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis y Presupuesto.

El señor Jorge Chaves Arce da la bienvenida y cede la palabra.

NOTA: Al ser las 8:39 a.m., la señora Ana Rosa Ruiz Fernández se retira de la sesión, con autorización de la Presidencia, para asistir a una cita médica.

El señor Johnny Masís Siles realiza la siguiente presentación:

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

Liquidación Presupuestaria 2022

Liquidación 2022

(miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Total Presupuesto = ¢75,809,673.18

Ingresos		Egresos		Superávit
76,816,343.39	−	71,014,750.50	=	5,801,592.88
101.33%		94.16%		

Ingresos 2022

(miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

1 **Ingresos Corrientes**
¢69,017,214.75 miles

2 **Ingresos de Capital**
¢507,878.61 miles

3 **Financiamiento**
¢7,291,250.03 miles

Egresos 2022

(miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Partida	Total Presupuesto	Total Egresos
Remuneraciones	49,224,325.76	47,251,852.81
Servicios	4,618,052.18	4,029,583.68
Materiales y Suministros	1,661,439.16	1,316,095.12
Intereses y comisiones	50,421.38	40,421.38
Activos Financieros	3,998,725.06	3,911,129.96
Bienes Duraderos	8,554,086.17	7,447,209.96
Transferencias Corrientes	5,785,306.81	5,483,444.56
Amortización	1,915,956.46	1,905,634.93
Cuentas Especiales	1,360.21	0.00
Total	75,809,673.18	71,014,750.50

Composición Superávit 2022

(miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Fuente de Financiamiento	Ingresos Efectivos 31/12/2022	Egresos Efectivos 31/12/2022 *	Superávit / Déficit
Total General	76,816,343.39	71,014,750.50	5,801,592.88
Total Libre (Propio + Restringido)	74,845,961.39	70,069,921.71	4,776,039.68
Total Propio	59,837,827.36	58,777,747.59	1,060,079.77
Total Restringido	15,008,134.03	11,292,174.12	3,715,959.91
Total Específico	1,970,382.00	944,828.80	1,025,553.20

* La ejecución de las actividades financiadas con fondos restringidos y específicos considera lo ejecutado en las cuentas de servicios internos

Superávit

(miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Libre (Propio) ¢1,060,079.77 + Libre (Restringido) ¢3,715,959.91 + Específico ¢1,025,553.20 = Superávit ¢5,801,592.88

Fuente de Financiamiento	Ingresos Efectivos 31/12/2022	Egresos Efectivos 31/12/2022	Superávit / Déficit
Fondo del Sistema	5,783,003.35	4,548,947.51	1,234,055.83
Reserva Automatización de Procesos	1,547,589.91	511,252.74	1,036,337.16
FDI	909,792.86	6,256.59	903,536.27
FDU	98,739.63	0.00	98,739.63
PPA	574,370.83	415,852.30	158,518.52
Multas Biblioteca Cartago	1,822.64	0.00	1,822.64
Multas Biblioteca San Carlos	914.39	0.00	914.39
Multas Biblioteca San Jose	292.12	0.00	292.12
CEQUIATEC	72,978.32	41,646.26	31,332.06
CTEC	52,844.60	46,054.42	6,790.17
FSDE	4,458,668.49	4,458,668.49	0.00
Actividades de Extensión	5,381.02	0.00	5,381.02
Fondo Proyectos Estratégicos	1,488,879.01	1,263,095.79	225,783.22
Multas Biblioteca Limón	2,395.31	0.00	2,395.31
Construcción Capilla	2,094.22	0.00	2,094.22
Consejo Nacional De Rectores - CONARE	8,367.33	400.00	7,967.33
TOTAL RESTRINGIDO	15,008,134.03	11,292,174.12	3,715,959.91

Fuente de Financiamiento	Ingresos Efectivos 31/12/2022	Egresos Efectivos 31/12/2022	Superávit / Déficit
Ley 9166, Plan De Mejoramiento Institucional - Banco Mundial	3,528.00	2,942.87	585.13
Ley 8020, Editorial Tecnológica	133,031.48	59,722.59	73,308.89
Partidas Específicas FEITEC	14.25	0.00	14.25
Vinculación Externa	177,838.25	119,399.79	58,438.47
Ley 9829, Impuesto al Cemento	298,712.34	167,576.63	131,135.71
Universidad Nacional - UNA	42.41	42.41	0.00
Maestría y Doctorado en Ciencias Naturales	80,179.02	6,207.80	73,971.22
Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	1,277,035.64	588,936.71	688,098.93
TOTAL ESPECÍFICO	1,970,382.00	944,828.80	1,025,553.20

Superávit
(miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Detalle	Monto
Superávit Total	5,801,592.88
Menos:	
Superávit incluido PO 2023	2,127,148.91
Superávit pendiente de presupuestar	3,674,443.98

Origen y aplicación liquidación
(miles de colones)

Origen				Aplicaciones	Remanente
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	Monto Ejecutado	
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de bienes agropecuarios y forestales	270,806.97	235,203.26	191,870.51	**43,332.76**
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	42,442.54	50,060.96	0.00	**50,060.96**
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	515,100.00	343,290.44	0.00	**343,290.44**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	141,219.68	102,786.23	76,653.96	**26,132.27**
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	136,828.00	122,453.83	46,054.42	**76,399.40**
1.3.1.2.09.06.0.0.000	Servicios de publicidad e impresión	0.00	3,828.93	0.00	**3,828.93**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	352,599.69	263,670.73	248,913.68	**14,757.05**
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	2,302,337.87	2,617,216.33	2,599,347.77	**17,868.56**
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores del Gobierno Central	100,000.00	390,222.23	0.00	**390,222.23**
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses y Comisiones sobre Préstamos al Sector Privado	204,013.10	232,092.75	232,092.75	**0.00**
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	100,000.00	124,494.43	0.00	**124,494.43**
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	33,120.56	136,287.03	65,722.91	**70,564.13**
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios no Especificados	60,382.39	112,996.25	0.00	**112,996.25**
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes del gobierno central (Ley 5909, FEES Institucional)	54,693,278.74	54,693,278.74	52,064,396.44	**2,628,882.30**
	Transf. Corrientes del Gobiernos Central (Ley 5909, Fondo del Sistema)	5,711,396.22	5,711,396.22	5,220,093.74	**491,302.48**
	Transf. Corrientes del Gobiernos Central (Ley 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas)	1,971,517.91	1,971,505.27	1,574,683.03	**396,822.24**
	Transf. Corrientes del Gobiernos Central (Ley 9829, Ley del Cemento)	414,293.26	445,364.54	360,567.93	**84,796.61**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados Ley 8020, Editorial Tecnológica	67,871.91	67,871.91	59,722.59	**8,149.32**
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	106,225.23	106,225.23	75,767.39	**30,457.84**
1.4.2.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector privado	886,969.44	1,286,969.44	886,969.44	**400,000.00**
2.3.2.0.00.00.0.0.000	Recuperación Préstamos al Sector Privado	408,019.65	507,878.61	507,878.61	**0.00**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	6,762,051.97	6,762,051.97	6,762,051.97	**0.00**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	529,198.05	529,198.05	41,963.36	**487,234.69**
	TOTAL	**75,809,673.18**	**76,816,343.39**	**71,014,750.50**	**5,801,592.88**

Superávit transferencias

(miles de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

En caso que se deba reintegrar el superávit de Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Art 17, Título IV de la Ley 9635) surgen las siguientes inquietudes:

Detalle de Ley	Aplicación	Remanente
Ley 5909, FEES: Fondo Especial para la Educación Superior (FEES Institucional)	Libre	2,628,882.30
Ley 5909, FEES: Fondo Especial para la Educación Superior (Fondo del Sistema)	Libre	491,302.48
Ley 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, Título IV, artículos 22, 23 y 24	Específico	396,822.24
Ley 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas, Título IV, artículos 22, 23 y 24	Libre	0.00
LeY 9829: Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional. Artículo 7, inciso b y inciso c y Artículo 11.	Específico	84,796.61
Ley 9829: Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado, para el consumo nacional. Artículo 7, inciso b y Artículo 11.	Libre	0.00
TOTAL INGRESOS		**3,601,803.63**

El total de remanente de la Ley 5909 es de ¢3,120,184.78 miles. Hay que reintegrarlo o prevalece que el FEES jurídicamente responde a un destino específico constitucional?

Se liquida el 50% como específico en atención a las leyes 6450 – 7386 - 9131 – 9635 y 9732

Clasificación recursos Ley 5909, FESS

TEC | Tecnológico de Costa Rica

DFOE-CAP-0067 (01365)

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Al contestar refiérase al oficio N° 01365

28 de enero, 2022
DFOE-CAP-0067

Licenciado
Eduardo Bibaja Arias
Director de Planificación
CONSEJO NACIONAL
consejo@conare.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Aten

Se atiende su
el 16 de diciembre d
Fortalecimiento de la
Fondo Especial para l

Al respecto,
citado Fondo no se
del Título IV de la
presupuestaria se cl
destino específico so

Sin detriment
expuesto en la citad
transferencias del Pr
sujetos al citado art
régimen de destino es

Se atiende su oficio OF-OPES-200-2021-D, relacionado con la reunión sostenida el 16 de diciembre de 2021 sobre la aplicación del artículo 17[1] del Título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 a los recursos que conforman el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Al respecto, es importante indicar que según se discutió en dicha sesión, el citado Fondo no se encuentra sujeto a las regulaciones establecidas en el artículo 17 del Título IV de la Ley N° 9635, considerando que si bien desde la técnica presupuestaria se clasifica como superávit libre, este responde jurídicamente a un destino específico constitucional[2].

Firmado digitalmente por JESSICA VIQUEZ ALVARADO
Fecha: 2022-01-28 14:23
Licda. Jessica Víquez Alvarado
Gerente de Área

Licda. Flor de María Alfaro Gómez
Asistente Técnica

JDGuerr
N: 37477-2021
G: 2022000164-1

Clasificación Recursos Ley 9635, Finanzas Públicas

TEC | Tecnológico de Costa Rica

1. Ley 6450 Reforma Código Fiscal, ley de impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

2. Ley 7386, Reforma la Ley Nº 6450 "Reforma Código Fiscal, ley de impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes"

3. Ley 9131, Reforma ley N° 6450 "Reforma Código Fiscal, Renta, Fondo Educación Superior Acciones Portador"

ARTÍCULO 1.- *Se reforma el artículo 3º de la Ley N.° 6450, de 15 de julio de 1980, y sus reformas. El texto dirá:*

*"**Artículo 3°.***
...El monto que se le gire al Instituto Tecnológico de Costa Rica será el mismo que el de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, y será utilizado para la instauración y el desarrollo de las sedes universitarias en la provincia de Limón y en la zona de la Península de Osa; asimismo, para otros proyectos del Instituto.
(lo resaltado y subrayado no es del original)

Clasificación Recursos Ley 9635

TEC | Tecnológico de Costa Rica

4. Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República. Capítulo IV, Cumplimiento de la Regla Fiscal. Artículos 22, 23, 24

Artículo 24- *Asignación presupuestaria. La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias utilizando los criterios del artículo anterior. Dicha asignación no podrá ser inferior al presupuesto vigente, en el momento de aprobación de esta ley; incluyendo los destinos específicos establecidos para las sedes regionales de las universidades públicas derogados en esta ley." (lo resaltado y subrayado no es del original)*
(Así reformado por el artículo único de la ley N° 9732 del 19 de noviembre de 2019)

5. Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República. Capítulo VI, Disposiciones varias, Reformas y Derogatorias. Artículo 31

*"**ARTÍCULO 31**- Derogatoria de la asignación del impuesto sobre la renta. Se deroga la asignación dispuesta de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre la renta, Ley N.° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, establecida en las siguientes disposiciones:*

a) Los artículos 3 y 3 bis de la Ley N.° 6450, Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 15 de julio de 1980..."

Posible ajuste

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Ajuste por ingreso recibido de más en:

- Transferencia Corriente del Gobierno Central:
  Ley 9829, Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional
- Monto: ¢24,852.43 miles
- Documento de respaldo:
  - CIRCULAR CIR-TN-040-2021
  - DVM-PICR-DF-DGT-0088-2023

TEC | Tecnológico de Costa Rica

¡Muchas gracias!

NOTA: Se retiran las personas invitadas y se les agradece su participación, al ser las 9:10 a.m.

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

NOTA: El señor Rony Rodríguez Barquero, se retira de la sesión para atender un compromiso adquirido previamente, con permiso de la Presidencia al ser las 9:13 a.m.
Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*"**10 Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales."* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indican en cuanto a la Liquidación Presupuestaria, lo siguiente:

"…

4.3.16 Liquidación presupuestaria. *Es el cierre de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto, tanto a nivel financiero -déficit o superávit-, como de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.…*

…

4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor. *La información de la liquidación presupuestaria y los datos adjuntos deberán suministrarse a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias:*

a) En el caso de las municipalidades…

(Así reformado el inciso anterior mediante el inciso bb) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, ***a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto****. Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.*

4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta. *La información de la liquidación presupuestaria y documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:*

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información.

i. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

ii. ***Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestari****a. Tratándose de contratos de fideicomiso se suministrará el documento que haga constar que la liquidación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.*

b) Resultados de la liquidación presupuestaria.

i. Resumen a nivel institucional que refleje la totalidad de los ingresos recibidos y el total de gastos ejecutados en el periodo. Lo anterior, a fin de obtener el resultado de la ejecución del presupuesto institucional - superávit o déficit-. En caso de que el resultado al final del año fuese deficitario, debe elaborarse un plan para lograr la amortización del déficit, el cual debe ser aprobado por el jerarca. El contenido de dicho plan podrá ser requerido para efectos de fiscalización posterior

ii. Detalle de la conformación del superávit específico del periodo según el fundamento legal o especial que lo justifica.

iii. Monto del superávit libre o déficit, -superávit o déficit total menos superávit específico- del periodo.

iv. Detalle del cálculo de cada uno de los componentes del superávit específico identificado por cada fuente de recurso.

v. Detalle del superávit acumulado total y por cada una de las fuentes - libre y específico

c) Información complementaria:

i. Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.

ii. Un estado o informe que demuestre la congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto -superávit o déficit-, con la información que reflejan los estados financieros con corte al 31 de diciembre del periodo respectivo.

iii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 31 de diciembre.

iv. La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.

v. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos de la Contraloría General de la República.

(Así reformado el punto 4.3.19) anterior mediante el punto cc) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)" (La negrita es proveída)

3. Mediante oficio R-084-2023 de fecha 07 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc., Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió el "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022" (adjunto al oficio DFC-011-2023); el cual se indica que fue conocido en la reunión de Rector y Vicerrectores N°03-2023, Artículo 2, del 6 de febrero 2023.

4. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1005-2023, celebrada el 09 de febrero de 2022, lo siguiente sobre el "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022":

*"**Considerando que:***

1. *En esta reunión se ha contado con la presencia del Dr. Alejandro Masís Arce, vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, de la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable y del MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, quienes expusieron y se han referido a los resultados del cierre de las cuentas del presupuesto institucional, finalizado el ejercicio económico 2022.*
2. *La coordinación de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto manifestó en la referida audiencia, que el contenido del "Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022" adjunto al oficio R-084-2023, incorpora los requerimientos indicados en la Norma Técnica sobre Presupuesto Público 4.3.19.*
3. *El superávit efectivo al 31 de diciembre de 2022 alcanzó un monto de ¢5,801,592.88 mil*es*, de los cuales ¢2,127,148.91 miles fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023, quedando un saldo pendiente de incorporar de ¢3,674,443.98.*

Se dictamina:
Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca los resultandos del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, remitido en el oficio R-084-2023, con el fin de que se presente la información a la Contraloría General de la República, atendiendo los requerimientos de la Norma Técnica sobre Presupuesto Público 4.3.19."

CONSIDERANDO QUE:

1. El Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, presenta los siguientes resultados relevantes:

a. La diferencia entre los resultados de ingresos efectivos, contra los egresos efectivos, permite concluir que el superávit efectivo al 31 de diciembre de 2022 alcanzó un monto de ¢5,801,592.88 miles (los valores que se muestran no incluyen las obligaciones institucionales con los proveedores que estaban en proceso por contratación administrativa, al final del periodo en estudio):

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(EN MILES DE COLONES)

DETALLE	INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 31/12/2022
TOTAL DE INGRESOS	76,816,343.39
TOTAL DE EGRESOS	71,014,750.51
SUPERÁVIT	**5,801,592.88**

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria, Pág. 2

b. Se muestra una disminución con respecto al superávit acumulado del año 2021, mismo que alcanzó los ¢7,291,250.03 miles. Esta disminución principalmente es producto de que la Institución ha logrado la utilización de los recursos con que cuenta, en favor de su gestión total como universidad pública y una optimización en el uso de sus recursos presupuestarios.

c. Del total de superávit del periodo 2022, ¢2,127,148.91 miles fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2023, quedando un saldo pendiente a incorporar de ¢3,674,443.98.

d. El superávit acumulado total por cada una de las fuentes - libre y específico -, al corte del 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Superávit Libre
(en miles de colones)

Detalle	Monto
Superávit Total	5,801,592.88
Menos:	
Superávit Específico	1,025,553.20
Superávit Fondo Libre	**4,776,039.68**

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria, Pág. 4

e. El detalle del superávit acumulado total del periodo por cada una de las fuentes (libre y específico) es:

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Composición del Superávit Acumulado Total
(en miles de colones)

Fuente de Financiamiento	Ingresos Efectivos 31/12/2022	Egresos Efectivos 31/12/2022	Superávit / Déficit
TOTAL GENERAL	**76,816,343.39**	**71,014,750.50**	**5,801,592.88**
TOTAL LIBRE (Propio + Restringido)	**74,845,961.39**	**70,069,921.71**	**4,776,039.68**
TOTAL PROPIO	**59,837,827.36**	**58,777,747.59**	**1,060,079.77**
Fondo del Sistema	5,783,003.35	4,548,947.51	1,234,055.83
Reserva Automatización de Procesos	1,547,589.91	511,252.74	1,036,337.16
FDI	909,792.86	6,256.59	903,536.27
FDU	98,739.63	0.00	98,739.63
PPA	574,370.83	415,852.30	158,518.52
Multas Biblioteca Cartago	1,822.64	0.00	1,822.64
Multas Biblioteca San Carlos	914.39	0.00	914.39
Multas Biblioteca San Jose	292.12	0.00	292.12
CEQUIATEC	72,978.32	41,646.26	31,332.06
CTEC	52,844.60	46,054.42	6,790.17
FSDE	4,458,668.49	4,458,668.49	0.00
Actividades de Extensión	5,381.02	0.00	5,381.02
Fondo Proyectos Estratégicos (Anteriormente Fondo 3% FEES)	1,488,879.01	1,263,095.79	225,783.22
Multas Biblioteca Limón	2,395.31	0.00	2,395.31
Construcción Capilla	2,094.22	0.00	2,094.22
Consejo Nacional De Rectores - CONARE	8,367.33	400.00	7,967.33
TOTAL RESTRINGIDO	**15,008,134.03**	**11,292,174.12**	**3,715,959.91**
Ley 9166, Plan De Mejoramiento Institucional - Banco Mundial	3,528.60	2,942.87	585.73
Ley 8020, Editorial Tecnológica	133,031.48	59,722.59	73,308.89
Partidas Específicas FEITEC	14.25	0.00	14.25
Vinculación Externa	177,838.25	119,399.79	58,438.47
Ley 9829, Impuesto al Cemento	298,712.34	167,576.63	131,135.71
Universidad Nacional - UNA	42.41	42.41	0.00
Maestría y Doctorado en Ciencias Naturales	80,179.02	6,207.80	73,971.22
Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	1,277,035.64	588,936.71	688,098.93
TOTAL ESPECÍFICO	**1,970,382.00**	**944,828.80**	**1,025,553.20**

Fuente: (Informe de Liquidación Presupuestaria, Pág. 6)

2. De conformidad con la Norma Técnica sobre Presupuesto Público 4.3.19, a más tardar el 16 de febrero de 2023, deberá remitirse al Órgano Contralor, la información de la liquidación presupuestaria 2022.

SE ACUERDA:

a. Dar por conocido el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, remitido en el oficio R-084-2023 y adjunto a este acuerdo.

Informe de Liquidación 2022.pd

R-084-2023 Informe de Liquidación Pres

b. Instruir a la Administración para que remita en tiempo y forma a la Contraloría General de la República, el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022, conocido en este acuerdo.

c. Indicar que, contra este acuerdo podrán interponerse ante este Consejo, los recursos extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación del mismo.

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3296.

ARTÍCULO 8. Inclusión del artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta la propuesta denominada: Inclusión del artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, consistente en restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Jorge Chaves Arce somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

> "**5. *Gestión Institucional***. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución."* (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. En la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 10, del 21 de abril de 2021, el Consejo Institucional, acordó:

> *"…*
> *c. Solicitar al Centro de Vinculación Universidad Empresa del Instituto Tecnológico de Costa Rica que revise y haga llegar a este Consejo, en un plazo no mayor a cuatro meses naturales, a partir de la notificación del presente acuerdo, las modificaciones requeridas al Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de minimizar la necesidad de interpretaciones y de manera que dicho Reglamento responda a la realidad en que vive la Institución.*
> *…"*

3. En el oficio VINC-103-2021, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2021, suscrito por la MAE. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora del Centro de Vinculación, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Presidente del Consejo Institucional, en el cual, en atención al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3213, Artículo 10, del 21 de abril de 2021, inciso c., remite la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-SIR-015-2022, con fecha de recibido 07 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, en el momento Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, entonces Rector, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, para entonces Presidente del Consejo Institucional, al Ing. Jorge Chaves Arce, en aquel momento Vicerrector de Investigación y Extensión y a la Dra. Marcela Guzmán Ovares, en esos días Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual se remite seguimiento de la advertencia AUDI-

AD-008-2020 "Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95", indicando lo siguiente:

"*El informe "Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95" tiene tres advertencias, de las cuales la 4.1 (dos puntos) y la 4.3 se encuentran "Implementadas".*

Se analiza la información incluida en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) y el expediente digital que se mantiene al respecto, según el plan de acción propuesto por esa Rectoría, para la implementación de lo advertido.

La advertencia 4.2, señala:

"4.2 Se instaure un punto de control que resguarde los intereses institucionales, mediante autorización expresa, ya sea por un convenio específico, un proyecto formalizado u otro medio idóneo, cuando se acuda al uso de la marca TEC."

Se mantiene "En Proceso", de acuerdo con lo indicado en el oficio VIE-616-2020[7], suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el que se informa que a pesar de que se presenta una propuesta de reforma al Reglamento de Propiedad Intelectual del ITCR, el Consejo Institucional no ha tomado a la fecha ningún acuerdo al respecto.

…"

5. El precitado oficio fue trasladado por el Pleno del Consejo Institucional a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según se registró en la Sesión Ordinaria No. 3255, artículo 3, del 16 de marzo de 2022.

6. En el oficio SCI-281-2022, fechado 24 de marzo del 2022, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en el momento Rector, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, en aquel entonces Auditor Interno y al Ing. Jorge Chaves Arce, en ese tiempo Vicerrector de Investigación y Extensión, se dio respuesta al oficio AUDI-SIR-015-2022, indicando, entre otros elementos, lo extraído a continuación:

"…

5. Es a partir del contenido del oficio AUDI-SIR-018-2021 extraído líneas arriba, que esta Comisión se entera de que la propuesta recibida en octubre de 2021, pretende también atender la advertencia AUDI-AD-008-2020 de la Auditoría Interna, generada en el año 2020.

En vista de los elementos anteriores y siendo que, la advertencia de la Auditoría Interna versa sobre elementos puntuales, la Comisión dispuso en la citada reunión, indicarle que ***se considera conveniente que se presente una propuesta de reforma parcial al reglamento vigente, de forma que se adapten ciertos artículos o se incorporen otros, para mitigar los eventuales riesgos por inacción, y mientras se concreta dicho proceso, se recomienda que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, gire las instrucciones o directrices necesarias a fin de evitar la repitencia de eventos similares a los que dieron origen a la advertencia.***

Finalmente, se resalta que, como se ha indicado, la reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR, se tramita como una reforma integral, incorporando muchos otros aspectos que deben analizarse previo a dictaminar sobre su pertinencia, para entonces proceder a continuar las fases establecidas en el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional; no obstante, ***debe imperar la atención oportuna de la advertencia emanada por la Auditoría Interna****.*

…" (El resaltado es proveído)

7. En el oficio VIE-191-2022, fechado 19 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, entonces Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., para el momento Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en ese tiempo Rector, al Lic. Isidro Álvarez Salazar, para el momento Auditor Interno y a la Ing. Ana Cristina Rivas Bustos, Directora del Centro de Vinculación, se dio respuesta al oficio SCI-281-2022, en los términos siguientes:

"…

En la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR presentada como adjunto del memorando ***VINC-103-2021 Respuesta a acuerdo c. del oficio SCI-396-2021 referente a modificaciones requeridas al Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR****, el 24 de setiembre de 2021, se atiende y se subsana la advertencia "4.2 Se instaure un punto de control que resguarde los intereses institucionales, mediante autorización expresa, ya sea por un convenio específico, un proyecto formalizado u otro medio idóneo, cuando se acuda al uso de la marca TEC" presentada por la Oficina de Auditoría Interna en el oficio AUDI-AD-008-2020, a través de la incorporación del* ***Artículo 21. De la restricción del uso de los elementos distintivos institucionales****, en el* ***Capítulo VI. Del uso de los elementos distintivos institucionales incorporado en la propuesta****.*

Por lo anterior y tomando en cuenta el planteamiento indicado por la CAAE "… la advertencia de la Auditoría Interna versa sobre elementos puntuales, la Comisión dispuso en la citada reunión, indicarle que considera conveniente que se presente una propuesta de reforma parcial al reglamento vigente, de forma que se adapten ciertos artículos o se incorporen otros, para mitigar los eventuales riesgos por inacción…" solicito que procedan a atender y dictaminar la reforma parcial al reglamento vigente, mediante la incorporación del texto contenido en el Artículo 21 de la propuesta de reforma integral del Reglamento presentado mediante el oficio VINC-103-2021, supra citado, de manera que en el ***Capítulo 10 DEL USO DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS*** *del reglamento vigente se incorpore el Artículo 32 bis con la siguiente redacción:*

Artículo 32 bis. De la restricción del uso de los elementos distintivos institucionales

Queda prohibido el uso de los elementos distintivos de la Institución en los siguientes casos:

1) En comunicación y promoción:
   i. Que no tengan relación directa con la Institución, sus valores y su quehacer.
   ii. Que tengan fines de lucro y donde no medie un contrato de licencia que regule el uso de las marcas institucionales.
2) En productos o servicios que no estén avalados por una instancia institucional.
3) En comunicaciones político-electorales ajenas a los procesos de elección institucionales.
4) A título personal.
5) Cuando sean utilizados con cambios en su forma gráfica y asociados a otras formas gráficas que no se encuentren estipuladas en el Manual de Identidad Institucional.

En lo no previsto en este artículo se procederá a criterio técnico de las oficinas pertinentes.

No omito indicar que, una vez resuelta la reforma parcial para atender la advertencia de la Auditoría Interna, se considere la atención oportuna de la propuesta integral al Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR tal cual fue presentada.

…" (La negrita corresponde al original)

8. El artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, establece:

"Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

a. Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.

b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.

c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.

c.1. De considerarla procedente:

c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.

c.1.2En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.

c.2. De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.

d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.

e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.

f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final."

9. El artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece:

*"Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

...

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

...."

10. En la Sesión Ordinaria No. 3265, Artículo 8, del 25 de mayo de 2022, el Consejo Institucional consultó a la Comunidad Institucional en general, al Consejo de Investigación y Extensión, al Consejo de Docencia y al Consejo de Posgrado, en particular, sobre la propuesta de inclusión de un artículo 32 bis, en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que refiere a restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales, y cuyo texto consultado fue propuesto por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en el oficio VIE-191-2022.

11. En la Sesión Ordinaria No. 3266, Artículo 10, del 01 de junio de 2022, el Consejo Institucional efectuó una aclaración sobre términos usados en el razonamiento del acuerdo citado anteriormente y estableció el periodo para recibir observaciones a la consulta acordada, al 17 de junio del 2022.

12. En el plazo dispuesto para recibir observaciones, la Secretaría del Consejo Institucional registró los siguientes documentos:

a. Oficio DP-071-2022, fechado 17 de junio de 2022, remitido por el Consejo de Posgrado, correspondiente al acuerdo de la Sesión DP-06-2022, Artículo 6, celebrada el 16 de junio de 2022, del cual se extrae:

"…
SE ACUERDA QUE:
"El Consejo de Posgrado no tiene objeciones con la incorporación del art. 32 bis en el Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
…"

b. Oficio CIE-254-2022, firmado el 17 de junio de 2022, remitido por el Consejo de Investigación y Extensión, correspondiente al acuerdo de su Sesión Ordinaria No.12-2022, Artículo 8, celebrada el 10 de junio del 2022, del cual se extrae:

"…
SE ACUERDA:
a. Manifestar al Consejo Institucional con relación a su consulta, según oficios SCI-502-2022 y SCI-536-2022, lo siguiente:

1. *Según se indica en la propuesta de Artículo 32 bis: "En lo no previsto en este artículo se procederá a criterio técnico de las oficinas pertinentes." Se recomienda modificar "oficinas pertinentes" por las instancias directamente encargadas en el proceso, con el fin de dar una mayor claridad. A modo de ejemplo para su valoración, se propone como posible redacción: "En lo no previsto en este artículo se procederá a criterio técnico de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y del Centro de Vinculación del TEC; así como también de la FUNDATEC, en aquellos casos de vinculación externa".*
2. *Al inicio de la propuesta de Artículo 32 bis se indica: "Queda prohibido el uso de los elementos distintivos de la Institución en los siguientes casos:" Se propone, incorporar y cerrar la redacción del artículo de la siguiente forma: "En caso de que alguna persona integrante de la comunidad institucional incumpla esta disposición, el Centro de Vinculación lo podrá comunicar al superior jerárquico, con la finalidad de que atienda la normativa institucional correspondiente para el caso en cuestión".*

…"

c. Oficio ViDa-318-2022, fechado el 24 de junio de 2022, remitido por el Consejo de Docencia, correspondiente al acuerdo de su Sesión Extraordinaria 11-2022, Artículo Punto de Aprobación, inciso d, celebrada el 15 de junio 2022, del cual se extrae:

"…
SE PROPONE:

1. *Informar al Consejo Institucional que la propuesta de la inclusión del artículo 32 Bis, en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobada en la Sesión 3265, artículo 8, con la corrección aprobada en su Sesión 3266, artículo 10 es adecuada y permite mejorar el sistema de control y minimizar riesgos en el uso de la marca TEC, sin embargo, es factible de ser mejorada al definir:*
   a. *En el inciso 2 del artículo que se incluye el nivel de las instancias que tienen la competencia de avalar los productos o servicios.*
   b. *En el último párrafo del artículo que se incluye definir a qué oficinas se refiere.*

…"

13. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 794, realizada el 10 de febrero de 2023, sobre la propuesta de inserción del artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según se detalla a continuación:

*"**Considerando que:***

1. *Se estudia la pertinencia de incluir un artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para atender la advertencia AUDI-AD-008-2020 "Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95", la cual sugirió dentro de los mecanismos de mitigación del riesgo que se instauren puntos de control cuando se acuda al uso de la marca TEC (advertencia 4.2).*
2. *Siendo analizadas las observaciones recibidas en el proceso de consulta, de parte del Consejo de Posgrado, Consejo de Investigación y Extensión, así como del Consejo de Docencia, no se detectan observaciones o alertas que impidan avanzar en el trámite, más allá de recomendaciones para precisar el texto cuando refiere a "instancia institucional" u "oficinas pertinentes".*
3. *Atendiendo las observaciones recibidas y mejoras que se han detectado en la etapa de análisis, se determina conveniente ajustar el texto así:*

Texto consultado	***Texto propuesto***	***Observaciones***
Artículo 32 bis. De la restricción del uso de los elementos distintivos institucionales *Queda prohibido el uso de los elementos distintivos de la Institución en los siguientes casos**:*** *1. En comunicación y promoción:* *i. Que no tengan relación directa con la Institución, sus valores y su quehacer.* *ii. Que tengan fines de lucro y donde no medie un contrato de licencia que regule el uso de las marcas institucionales.* *2. En productos o servicios que no estén avalados por una instancia institucional.* *3. En comunicaciones político-electorales ajenas a los procesos de elección institucionales.* *4. A título personal.* *5. Cuando sean utilizados con cambios en su forma gráfica y asociados a otras formas gráficas que no se encuentren estipuladas en el Manual*	***Artículo 32 bis. De la restricción del uso de los elementos distintivos institucionales*** *El uso de los elementos distintivos de la Institución será prohibido en los casos siguientes**:*** *1. En comunicación y promoción:* *i. Que no tengan relación directa con la Institución, sus valores y su quehacer.* *ii. Que tengan fines de lucro y donde no medie un contrato de licencia que regule el uso de las marcas institucionales.* *2. En productos o servicios que no estén avalados por una instancia institucional.* *3. En comunicaciones político-electorales ajenas a los procesos de elección institucionales.* *4. A título personal.* *5. Cuando sean utilizados con cambios en su*	*- Se reordena la oración del primer párrafo.* *- Se mantiene incólume el inciso 2, en tanto la indicación de "instancias institucionales" busca amparar a todas las dependencias y subdependencias de la Institución, sean estas académicas o de apoyo a la academia.* *- Se elimina el último párrafo que decía "En lo no previsto en este artículo se procederá a criterio técnico de las oficinas pertinentes." por cuanto el artículo pretende explicitar las restricciones y no habría más que las allí señaladas.* *- La observación del CIE sobre insertar la acción ante incumplimiento del artículo, no se inserta, dado que el artículo 35 del Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ya considera la temática.*

de Identidad Institucional. *En lo no previsto en este artículo se procederá a criterio técnico de las oficinas pertinentes.*	*forma gráfica y asociados a otras formas gráficas que no se encuentren estipuladas en el Manual de Identidad Institucional.*	

4. *Los cambios propuestos al Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no constituyen una reforma sustancial del mismo, en tanto el artículo a incluir explicita las restricciones a las que ya hace mención en forma general el artículo 32 vigente.*

Se dictamina:

a. *Pertinente la inclusión del artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para atender la prevención que efectuó la Auditoría Interna, sobre la conveniencia de que se establezcan puntos de control que permitan minimizar riesgos, cuando se acuda al uso de la marca TEC.*
b. *Recomendar al pleno del Consejo Institucional que inserte el artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo el contenido expuesto en la segunda columna del cuadro incluido en el considerando 3."*

CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión ha propuesto la reforma del Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para atender la advertencia 4.2 de la Auditoría Interna, contenida en el informe de advertencia AUDI-AD-008-2020 "Advertencia sobre ausencia de puntos de control que permitan minimizar riesgos como los presentados en el proyecto de cámara de desinfección de mascarillas N95".

2. La advertencia 4.2 mencionada reza:

> *"Se instaure un punto de control que resguarde los intereses institucionales, mediante autorización expresa, ya sea por un convenio específico, un proyecto formalizado u otro medio idóneo, cuando se acuda al uso de la marca TEC."*

3. Para la atención de la precitada advertencia, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión ha propuesto al Consejo Institucional que se adicione un artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuyo texto propuesto fue consultado a la Comunidad Institucional en general, al Consejo de Investigación y Extensión, al Consejo de Docencia y al Consejo de Posgrado, en particular; y siendo analizadas las observaciones recibidas en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, esta ha rendido dictamen favorable, recomendando un texto ajustado, con el cual este órgano comulga, en tanto resguarda el propósito original de la reforma.

4. Debe imperar la atención oportuna de las advertencias que emanan de los entes de fiscalización, entre ellos la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

a. Incluir el artículo 32 bis en el Reglamento para la protección de la propiedad intelectual del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que refiere a restricciones en el uso de los elementos distintivos institucionales, bajo el texto siguiente:

Artículo 32 bis. De la restricción del uso de los elementos distintivos institucionales

El uso de los elementos distintivos de la Institución será prohibido en los casos siguientes:

En comunicación y promoción:

i. Que no tengan relación directa con la Institución, sus valores y su quehacer.

ii. Que tengan fines de lucro y donde no medie un contrato de licencia que regule el uso de las marcas institucionales.

1) En productos o servicios que no estén avalados por una instancia institucional.
2) En comunicaciones político-electorales ajenas a los procesos de elección institucionales.
3) A título personal.
4) Cuando sean utilizados con cambios en su forma gráfica y asociados a otras formas gráficas que no se encuentren estipuladas en el Manual de Identidad Institucional.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3296.

NOTA: Se realiza un receso a las 9:29 a.m.

NOTA: Se reanuda la sesión a las 9:47 a.m.

CAPÍTULO DE ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 9. Informe de Fin de Gestión del Auditor Interno

NOTA: Se presenta a la sesión, el señor Isidro Álvarez Salazar, en calidad de invitado, al ser las 9:48 a.m.

El señor Jorge Chaves Arce saluda y da la bienvenida al señor Isidro Álvarez Salazar; cede la palabra para que proceda con la presentación.

El señor Isidro Álvarez Salazar reitera un agradecimiento muy sincero al equipo de trabajo de la Auditoría Interna, quienes desde el primero hasta el último día que estuvo en la Auditoría siempre le demostraron lealtad hacia él y para el desempeño del trabajo, mística, compromiso y entrega. Agrega que, durante los 18 años su desempeño y labor no hubiera sido posible sin el respaldo de un equipo de trabajo de la categoría de las personas profesionales de la Auditoría Interna; expresa que, estará eternamente agradecido. Manifiesta a las autoridades representadas en las personas integrantes del Consejo Institucional el agradecimiento, por la confianza en las actuaciones de la Auditoría Interna durante todos estos años y el apoyo que mediante la asignación de los recursos siempre se generó, para propiciar el cumplimiento razonable de las responsabilidades que le competen a una Auditoría Interna. Indica que, igualmente agradece a las personas integrantes de la Comunidad Institucional, quienes en los últimos días le han hecho llegar innumerables muestras de cariño y agradecimiento por el tiempo que prestó sus servicios a esta noble Institución. Dicho lo anterior, le parece muy importante comunicar que la Auditoría Interna y la Administración activa tienen un propósito común que es el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, mediante acciones que persigan proteger el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, ilegal o similares. Añade que, se pretende con el sistema de control, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, generar información confiable y oportuna y brindar una garantía razonable de que el jerarca y los titulares subordinados, actúan con apego al principio de legalidad. Hace referencia a que en estos 18 años le correspondió trabajar con tres Rectores y un último Rector, el señor Jorge Chaves Arce. Hace recordatorio de que, recuerda con muchísimo cariño al señor

Eugenio Trejos Benavides, al señor Julio Calvo Alvarado y al señor Luis Paulino Méndez Badilla. Concluye que, en estos últimos meses la relación con el señor Jorge Chaves Arce ha sido muy provechosa, en el cumplimiento de los objetivos comunes que tienen la Administración activa y la Auditoría Interna, en cuanto al fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Procede con la siguiente presentación:

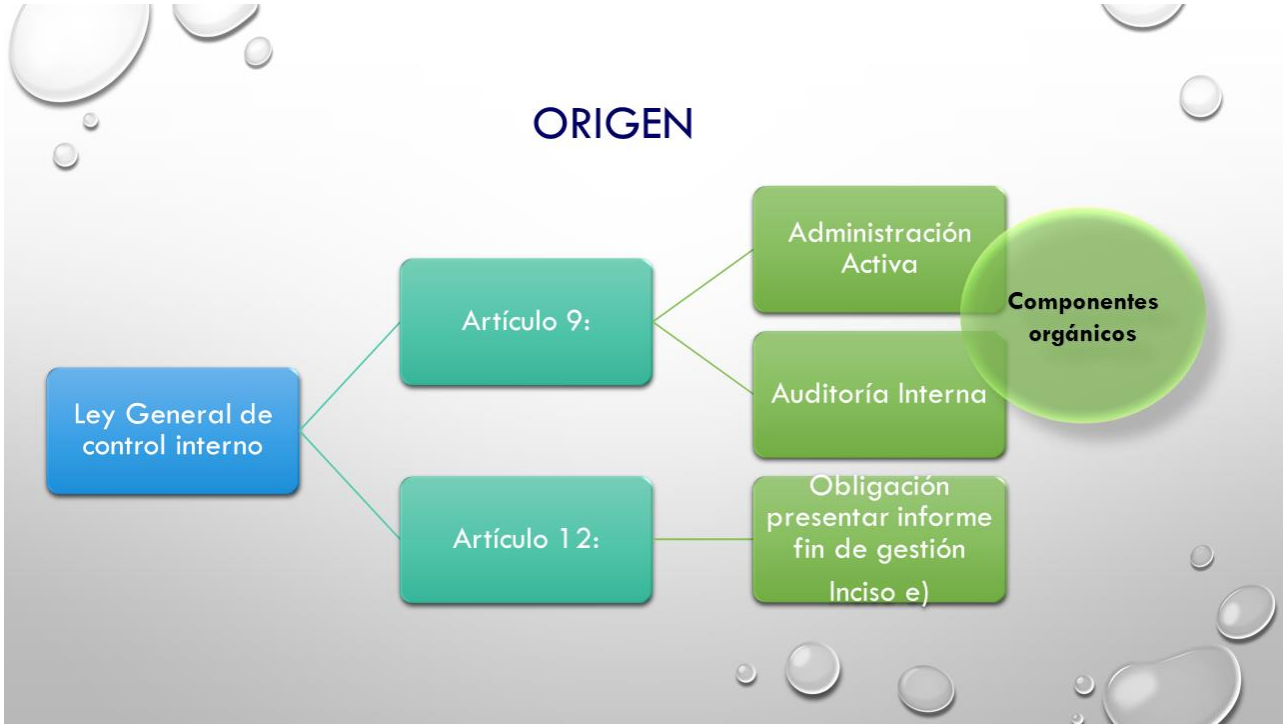

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Artículo 21, inciso o.
Estable la obligación para el Auditor Interno

Sana práctica administrativa

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA

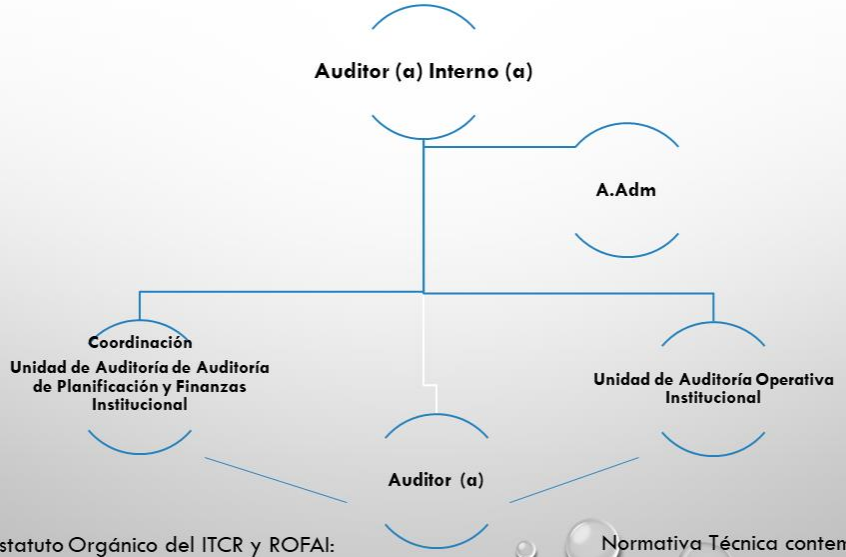

Estatuto Orgánico del ITCR y ROFAI:
- Subauditor Interno

Normativa Técnica contempla:
- Tres Unidades

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO

Promulgado 2017	Incorpora artículos 20 BIS y 20 BIS1 (Modifica artículos 11 y 22)
Reforma 2022	Aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No.3292, artículo 16, del 09 de diciembre de 2022.
	Aprobado por la Contraloría General de la República el 23 de diciembre de 2022. Oficio 23221 (DFOE-CAP-3885)
Reforma 2023	Reforma artículo 20 aprobado por el Consejo Institucional el Sesión Ordinaria Núm. 3295, Artículo 10, del 08 de febrero de 2023.
	Se remite a la Contraloría General de la República mediante del oficio AUDI-021-2023.

reglamento organizacion y funcionamiento de la ai.pdf (tec.ac.cr)

Plan Estratégico de la Auditoría Interna (2022-2027)

- Alineado al Plan Estratégico Institucional
- Comunicado AUDI-237-2022 del 02 de diciembre de 2022.
- Link: : audi-237-2022 plan estrategico ai 2022 2027.pdf (tec.ac.cr)

Programa de Aseguramiento de la Calidad

- Actividad permanente:
  Autoevaluación Anual
  Validación Independiente (cada 5 años)
- Convenio Marco entre 10 Auditorías del Sector Público.

Manual de Procesos y Subprocesos

- Elaboración del 80% de avance
- Productos o servicios de Auditoría
- Políticas, procedimientos y prácticas requeridas
- Protocolo de Confiabilidad

Código de Ética

- Suscrito por parte de los funcionarios que integran el equipo de Auditoría Interna

PLAN DE TRABAJO 2023

En atención al ROFAI, artículo 21 , inciso d. (AUDI 220-2022)

- Actividades Teletrabajo (Ordinario)
- Arreglos de horario

Estudios consideraros por la CGR

I Semestre:

1. Auditoría Carácter Especial sobre la capacidad de la gestión de activos.

2. Gestión para resultados

II Semestre:

1. Procesos de Reclutamiento y selección de personal.

2. Gestión del Servicio de la educación

El señor Jorge Chaves Arce agradece al señor Isidro Álvarez Salazar por la presentación del informe y coincide con su criterio sobre el excelente equipo de trabajo de la Auditoría Interna, rescata la mística y entrega y lo felicita porque evidentemente ahí está su mano. Reitera el agradecimiento por todos los aportes, tanto desde el puesto de Auditor Interno como en lo personal. Le desea los mejores éxitos en la nueva etapa de su vida y le indica que las puertas de la Institución quedan abiertas; añade que, ésta es la casa de todas las personas integrantes de la Comunidad Institucional y por supuesto de él.

El señor Luis Gerardo Meza Cascante externa un saludo y agradecimiento al señor Isidro Álvarez Salazar, por el trabajo realizado durante tantos años, el cual fue muy relevante para la gestión institucional. Le desea lo mejor en la etapa de la jubilación, agradece y

reconoce el aporte de la Auditoría Interna en general y el trabajo en particular del señor Isidro Álvarez Salazar.
El señor Nelson Ortega Jiménez se une a las palabras de agradecimiento para el señor Isidro Álvarez Salazar, quien siempre tuvo gran disposición y apertura para conversar y aclarar los diferentes temas, y buscar el adecuado funcionamiento, imperando el respeto profesional que le corresponde a la Auditoría Interna, siempre procurando la generación de valor para el quehacer institucional y para el cumplimiento de los objetivos, llevando el liderazgo de un gran equipo de trabajo, que sin duda es una gran fortaleza para el TEC. Le desea lo mejor en esta nueva etapa, le agradece y reconoce por su trabajo. Manifiesta que, el Consejo Institucional continuará trabajando con el equipo de trabajo de la Auditoría Interna, que sin duda mantendrá el esfuerzo que él dirigió durante tantos años. Indica que, tiene presente el valor que agrega la gestión de la Auditoría Interna al quehacer institucional, ya que no se trata solamente de advertencias y recomendaciones, sino que el trasfondo es el resguardo de los objetivos institucionales. Reitera el agradecimiento y le desea mucha suerte en la nueva etapa.
La señora Raquel Lafuente reitera un agradecimiento especial al señor Isidro Álvarez por tanto tiempo de trabajo y entrega a la Institución. Expresa que, sin lugar a duda, la satisfacción de un buen trabajo es indiscutible cuando alguien se retira de una institución y está segura de que ese es el sentir del señor Isidro Álvarez Salazar. Manifiesta que, conoce que el trabajo fue arduo y difícil por la posición que debe tomar la Auditoría, y siempre rescata el respeto con el que el señor Álvarez Salazar se dirigió a la Institución. Le agradece profundamente y resalta que, sin duda dejó un gran camino y quedan grandes personas a cargo de la Oficina de la Auditoría Interna. Le desea lo mejor en la nueva etapa de su vida.
El señor Randall Blanco agradece al señor Isidro Álvarez Salazar por la presentación del Informe, lo cual contribuye a que la Comunidad Institucional conozca de una forma más amplia el quehacer de la Auditoría Interna. Comenta que, en el tiempo en el que se ha desempeñado como persona integrante del Consejo Institucional ha conocido más de cerca el trabajo de la Auditoría Interna y ha podido valorar de otra manera el aporte y la relevancia para la Institución. Se une a los deseos de mejores éxitos y agradecimiento por toda su labor y trabajo en la institución durante tantos años. Hace extensivos los mejores éxitos a la señora Adriana Rodríguez Zeledón y al equipo de trabajo de la Auditoría Interna.
El señor Isidro Álvarez Salazar externa un agradecimiento por todos los deseos e indica que se los lleva a todos y a todas en el corazón.
NOTA: Se retira el señor Isidro Álvarez Salazar, a las 10:25 a.m.

CAPÍTULO DE ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 10. Temas de Asuntos Varios

No se presentaron temas varios.

Sin más temas que atender y siendo las diez con veintiséis minutos de la mañana, se levanta la sesión.

cmpm